



PERMISO DE EDIFICACION N° 1009 FECHA 02/10/2014

CARPETA N° 587/2014

SEO 9987

PERMISO ANTERIOR : 816/2004

INFORMACIONES PREVIAS : 2857 de 04-10-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2353-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 108,89 m2 100%

Calle/Camino EL LAUREL N° 472 Superficie Primer Piso 26,45 m2 24,29%

Urbana Rural

Propietario	ISABEL ISMENIA BARRERA BENAVENTE	RUT
Domicilio en		
Representante Legal		RUT
Domicilio en		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA 1° PISO E-4 0,45 m2
 2° PISO E-4 18,81 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

19,26 m2

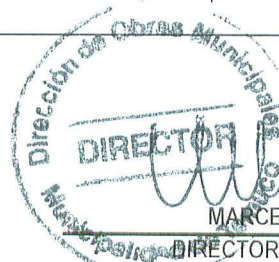
PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 19,26 m2 a la superficie anteriormente aprobada, con un total construido de 45,26 m2.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES